

HOSPITAL POLUSA SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reducción de capital por amortización de acciones propias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad mercantil HOSPITAL POLUSA S.A. con domicilio social en Lugo, Calle Doctor Iglesias Otero, s/n, San Lázaro del Puente, provista de CIF A-27014588, celebrada el 23 de junio de 2021, adoptó por unanimidad, de conformidad con la Ley y los Estatutos sociales, el acuerdo de proceder a la reducción de capital social por amortización de sus acciones propias.

En lo referente a esta reducción de capital, se acordó reducir capital social en la cifra de 39.216,04 euros, mediante la amortización de 261 acciones propias (de la 8973 a la 8976, la 5881, de la 9019 a la 9038, de la 5245 a la 5274, de la 11898 a la 12036, de la 4040 a la 4074, de la 6316 a la 6318, la 4079, la 12089, de la 9473 a la 9476, de la 3231 a la 3240, de la 5788 a la 5790, de la 7428 a la 7437, todas ellas inclusive) de un valor nominal por acción de 150,253026 euros que poseía la sociedad en autocartera, las cuales habían sido previamente adquiridas por la sociedad a diversos accionistas en virtud de acuerdos válidamente adoptados, al amparo de lo previsto en el artículo 146.1 de la Ley de Sociedades de Capital, con base en lo autorizado en su momento por la Junta General.

Como consecuencia de la reducción de capital, se procederá a dar una nueva redacción al artículo 6 de los Estatutos Sociales y tendrá, en los sucesivos, el siguiente tenor literal:

“ARTÍCULO 6º.- CAPITAL SOCIAL.

El capital social asciende a la cantidad de 2.070.636,95 EUROS (344.525.000 pesetas) representado por 13.781 acciones, nominativas, de 150,253026 euros (veinticinco mil pesetas) de valor nominal cada una de ellas, de serie única, con los mismos derechos políticos y económicos.

El capital está suscrito y desembolsado en su totalidad.

Las acciones se representarán por títulos múltiples, nominativos, extendidos de conformidad con la normativa vigente”

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción será únicamente la amortización de tales acciones propias.

La eliminación de las acciones amortizadas se hará constar en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la sociedad, acordándose igualmente la emisión de unos nuevos títulos de las restantes acciones, de tal forma que la numeración sea correlativa.

La reducción de capital quedó ejecutada en el mismo acto de su aprobación por la Junta.

Lo anterior se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y a fin de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

El presente anuncio se encuentra también disponible en la página web corporativa de la Sociedad (www.hospitalpolusa.es).

En Lugo a 22 de noviembre de 2021.

D^a Elisa Tarazona Ginés y D^a Sonia Hernández Ferrer, Administradoras Mancomunadas de Hospital POLUSA, SA.